

**CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**DATOS GENERALES**

**Tipo de identificación:** C.C.

**No. de identificación:** 1140897717

**Nombre completo:** JUAN SEBASTIAN NIÑO BARRERA

**Cargo del supervisor del contrato:** JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Dependencia:** Oficina de Asesoría Jurídica

| No. | Documentos requeridos para la elaboración de contratos                                                                                                                                                        | Persona Natural | Persona Jurídica         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1.  | FOR-GF-015 Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal autorizado.                                                                                                                                   | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 2.  | FOR-TH-026 Estudios previos para la contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales.                                                                                                     | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 3.  | Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).                                                                                                                                                             | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 4.  | FOR-TH-020 – Formato de requisitos para la contratación.                                                                                                                                                      | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 5.  | Certificado de idoneidad de la persona a contratar.                                                                                                                                                           | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 6.  | FOR-TH-079 – Autorización del tratamiento de datos personales.                                                                                                                                                | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 7.  | Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizado.                                                                                                                                                           | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 8.  | Anexos de hoja de vida en este orden: a. diplomas y/o actas de grado, b. certificaciones laborales, c. tarjeta profesional y; d. certificado de antecedentes disciplinarios de profesión u oficio, si aplica. | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 9.  | Copia de documento de identificación (cédula de ciudadanía, extranjería).                                                                                                                                     | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 10. | Copia de la libreta militar (si aplica).                                                                                                                                                                      | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 11. | Registro Único Tributario con fecha de impresión de año en vigencia.                                                                                                                                          | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 12. | Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).                                                                                                                                                           | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 13. | Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).                                                                                                                                                    | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 14. | Certificado de antecedentes judiciales (Policía).                                                                                                                                                             | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 15. | Certificado de medidas correctivas (Policía).                                                                                                                                                                 | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 16. | Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.                                                                                                                                             | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 17. | Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales contra menores de 18 años.                                                                                                                       | ✓               | N.A                      |
| 18. | Captura de pantalla de confirmación de registro en UNIGEST del correo electrónico.                                                                                                                            | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 19. | Captura de pantalla que evidencie la creación exitosa como proveedor en SECOP II.                                                                                                                             | ✓               | <input type="checkbox"/> |
| 20. | Certificado de existencia y representación legal vigente.                                                                                                                                                     | N.A.            | <input type="checkbox"/> |

**CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**Documentos adicionales requeridos para la elaboración de contratos**

*\*Sección exclusiva para el personal asistencial en salud\*.*

| <b>No.</b> | <b>Documentos requeridos adicionales para la elaboración de contratos</b>                 | <b>Persona Natural</b>   |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1.         | Certificado RETHUS.                                                                       | <input type="checkbox"/> |
| 2.         | Carné de vacunación (hepatitis b, influenza y tétano).                                    | <input type="checkbox"/> |
| 3.         | Certificado de curso de atención a víctimas de violencia sexual                           | <input type="checkbox"/> |
| 4.         | Certificado de curso de atención a víctimas de agentes químicos.                          | <input type="checkbox"/> |
| 5.         | Resolución emitida por Secretaría de Salud, en caso de no contar con tarjeta profesional. | <input type="checkbox"/> |
| 6.         | Certificado actualizado de curso de gestión del duelo (personal médico).                  | <input type="checkbox"/> |
| 7.         | Certificado actualizado de curso de humanización de Servicios de Salud.                   | <input type="checkbox"/> |
| 8.         | Certificado de curso de seguridad al paciente.                                            | <input type="checkbox"/> |
| 9.         | Certificado de curso de Atención a la Primera Infancia (AEIPI).                           | <input type="checkbox"/> |
| 10.        | Certificado de curso de atención e intervención al dengue.                                | <input type="checkbox"/> |
| 11.        | Certificado de curso de soporte vital básico.                                             | <input type="checkbox"/> |
| 12.        | Certificado de Curso de soporte vital avanzado.                                           | <input type="checkbox"/> |

**NOTA:** Todos los documentos entregados no deben superar los 30 días de expedición.

|                                                        |                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Firma de quien entrega la documentación:</b></p> |  |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**Puerto Colombia, 22 de junio de 2026**

**Señores**

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Rector(a)

**Asunto:** Autorización de tratamiento de datos personales y consulta en sistemas y bases de datos abiertos y manifestación de voluntad de afiliación al sistema de riesgos laborales.

Yo, **Juan Sebastián Niño Barrera**, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. **1140897717**, por medio del presente autorizo expresamente de manera voluntaria e informada a la Universidad del Atlántico, para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Resolución Rectoral 1425 del 9 de agosto de 2016, la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables al tratamiento de datos personales.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca a la Universidad del Atlántico, para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en la Universidad del Atlántico, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, la Universidad queda facultada para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por la Universidad del Atlántico, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co). Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.

Del mismo modo, conforme a lo establecido en la Ley 2381 del 2024 sobre la obligatoriedad de las empresas y entidades del Estado a asumir la responsabilidad de gestionar y pagar sus aportes a la seguridad social a los contratistas independientes que se vinculan por contratos por prestación de servicios, autorizo a la Universidad del Atlántico, a efectuar los descuentos correspondientes por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social con el o los operadores de pago que la Universidad disponga para tales fines.

Finalmente, conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Universidad a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar la Institución, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP II.

Cordialmente,

**Firma del futuro contratista:**



**Nombre del proveedor o futuro  
contratista:**

Juan Sebastian Niño Barrera

**Tipo y número de documento  
de futuro contratista**

C.C. \_\_\_\_\_ 1140897717 \_\_\_\_\_



## FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                       |                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>NIÑO                                                                                                                         | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>BARRERA                                                                                             | NOMBRES<br>JUAN SEBASTIAN                                                              |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>1140897717</u> | GENERO<br>F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>                                         | NACIONALIDAD<br>COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS _____ |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>                                                      | NÚMERO _____                                                                                                                          | D.M. _____                                                                             |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA<br>DÍA <u>17</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1998</u><br>PAÍS _____<br>DEPTO _____<br>MUNICIPIO _____             | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>PAÍS _____ DEPTO _____<br>MUNICIPIO _____<br>TELÉFONO _____ EMAIL <u>juansebastian14171@gmail.com</u> |                                                                                        |

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

|                                                                                                                                                                                                   |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      |                 |    |                 |      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-------|------|-----------------|----|-----------------|------|--|
| <b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b><br>MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ) |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      |                 |    |                 |      |  |
| EDUCACIÓN BÁSICA                                                                                                                                                                                  |    |    |    |    |            |    |    |    |       |      | TÍTULO OBTENIDO |    | EDUCACION MEDIA |      |  |
| PRIMARIA                                                                                                                                                                                          |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |    | MEDIA |      | FECHA DE GRADO  |    |                 |      |  |
| 1°                                                                                                                                                                                                | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°         | 7° | 8° | 9° | 10°   | 1X1° | MES             | 06 | AÑO             | 2016 |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         |          |    |                                          |             |      |                            |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|----|------------------------------------------|-------------|------|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b><br>DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:<br>TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)<br>ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)<br>RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY). |                         |          |    |                                          |             |      |                            |  |  |  |  |  |  |  |  |
| MODALIDAD ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                         | SI       | NO |                                          | MES         | AÑO  |                            |  |  |  |  |  |  |  |  |
| PREGRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10                      | X        |    | DERECHO                                  | 07          | 2021 |                            |  |  |  |  |  |  |  |  |

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

|             |           |                 |          |    |                                            |             |     |
|-------------|-----------|-----------------|----------|----|--------------------------------------------|-------------|-----|
| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN |     |
|             |           |                 | SI       | NO |                                            | MES         | AÑO |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS<br>O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN |     |
|-------------|-----------|-----------------|----------|----|-----------------------------------------------|-------------|-----|
|             |           |                 | SI       | NO |                                               | MES         | AÑO |
|             |           |                 |          |    |                                               |             |     |

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
|        |          |   |    |        |   |    |            |   |    |

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                     |  |  |  |                                              |    |         |    |                            |      |                                |    |     |    |     |      |
|----------------------------------------------------------------|--|--|--|----------------------------------------------|----|---------|----|----------------------------|------|--------------------------------|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA |  |  |  | PÚBLICA<br>X                                 |    | PRIVADA |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |      |                                |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>ATLÁNTICO                                      |  |  |  | MUNICIPIO<br>BARRANQUILLA                    |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |      |                                |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                      |  |  |  | FECHA DE INGRESO                             |    |         |    |                            |      | FECHA DE RETIRO                |    |     |    |     |      |
|                                                                |  |  |  | Día                                          | 01 | Mes     | 11 | Año                        | 2025 | Día                            | 28 | Mes | 02 | Año | 2026 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ABOGADO EN CONTRATACION             |  |  |  | DEPENDENCIA<br>APOYO A LA GESTION Y JURIDICO |    |         |    |                            |      | DIRECCIÓN<br>CARRERA 43B 84 57 |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                     |  |  |  |                                              |    |         |    |                            |      |                                |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS   |  |  |  | PÚBLICA<br>X                                 |    | PRIVADA |    | PAÍS<br>COLOMBIA           |      |                                |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ. D.C.                                   |  |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.                    |    |         |    | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |      |                                |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS                                                      |  |  |  | FECHA DE INGRESO                             |    |         |    |                            |      | FECHA DE RETIRO                |    |     |    |     |      |
|                                                                |  |  |  | Día                                          | 01 | Mes     | 06 | Año                        | 2024 | Día                            | 31 | Mes | 12 | Año | 2024 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ABOGADO DE DESPACHO                 |  |  |  | DEPENDENCIA<br>ABOGADO ASESOR JURIDICO       |    |         |    |                            |      | DIRECCIÓN<br>CALLE 116 7 15    |    |     |    |     |      |

# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                 |  |  |                                             |         |     |              |     |                            |     |    |     |    |
|------------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------------|---------|-----|--------------|-----|----------------------------|-----|----|-----|----|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO |  |  |                                             | PÚBLICA |     | PRIVADA<br>X |     | PAÍS<br>COLOMBIA           |     |    |     |    |
| DEPARTAMENTO<br>ATLÁNTICO                                  |  |  | MUNICIPIO<br>BARRANQUILLA                   |         |     |              |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |     |    |     |    |
| TELÉFONOS                                                  |  |  | FECHA DE INGRESO                            |         |     |              |     | FECHA DE RETIRO            |     |    |     |    |
|                                                            |  |  | Día                                         | 17      | Mes | 08           | Año | 2021                       | Día | 22 | Mes | 06 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ABOGADO ASESOR APOYO JURIDICO   |  |  | DEPENDENCIA<br>AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM |         |     |              |     | DIRECCIÓN<br>40 73 50      |     |    |     |    |

6

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE |  |  |                  |         |      |         |      |                    |      |  |      |  |
|--------------------------|--|--|------------------|---------|------|---------|------|--------------------|------|--|------|--|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA    |  |  |                  | PÚBLICA |      | PRIVADA |      | PAÍS               |      |  |      |  |
| DEPARTAMENTO             |  |  | MUNICIPIO        |         |      |         |      | CORREO ELECTRÓNICO |      |  |      |  |
| TELÉFONOS                |  |  | FECHA DE INGRESO |         |      |         |      | FECHA DE RETIRO    |      |  |      |  |
|                          |  |  | Día:             |         | Mes: |         | Año: |                    | Día: |  | Mes: |  |
| AREA DE CONOCIMIENTO     |  |  | NIVEL EDUCATIVO  |         |      |         |      | DIRECCIÓN          |      |  |      |  |

7

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN                   | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
|                             | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO            | 0                     | 10    |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0                     | 10    |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE    | 0                     | 0     |
| EXPERIENCIA DOCENTE         | 0                     | 0     |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BARRANQUILLA, 22 DE JUNIO 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

**JUAN SEBASTIÁN NIÑO BARRERA**

CC N° 1.140.897.717 de BARRANQUILLA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

*Abogado*

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,  
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica  
con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA  
25 de noviembre de 2022  
Acta 4884, Folio 801, Libro 15

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro  
25 de noviembre de 2022  
Registro 30372, Folio 74, Libro de Registro 16

Jefe de Admisiones y Registro

214632



La República de Colombia  
y en su nombre, el

*Colegio San José*

Compañía de Jesús

autorizado por la secretaría de Educación Departamental,  
según Resolución No. 002325 del 25 de agosto de 2011,

confiere a

*Juan Sebastián Niño Barrera*

*TI 98031763380 - Barranquilla, Atlco.*

el título de

*Bachiller Académico*

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Secundaria  
(Artículo 28 de la Ley 115 de 1994), según los planes y programas vigentes.



*Salvador J. Ruiz*

Rector



*Amor S. Cárdenas*

Secretaría

Anotado bajo el No. 2440, Folio No. 234 del Libro No. 1 para Control Interno de Diplomas

Dado en Puerto Colombia, Atlántico, a 18 de Junio de 2016

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el MEN.



Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

El suscrito Magistrado del Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico,

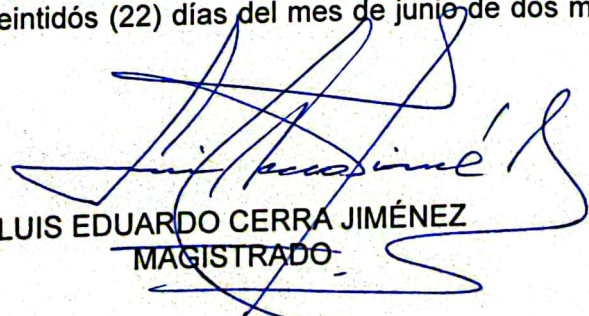
CERTIFICA:

Que JUAN SEBASTIAN NIÑO BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.140.897.717, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Libre de Barranquilla, estuvo vinculado en esta corporación judicial en calidad de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, desde el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), nombrado mediante Resolución N° 0188 de diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), conforme al Decreto 1862 de 1989, con el fin de cumplir con los requisitos para obtener el título de abogado de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, desempeñando entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaboración de proyectos de autos de sustanciación o trámite.
2. Elaboración de proyectos de autos de traslado para alegar.
3. Elaboración de proyectos de autos admisorios de demandas.
4. Elaboración de otros proyectos de autos interlocutorios.
5. Las demás funciones jurídicas que le asignó el Magistrado.

Se deja constancia que las funciones asignadas fueron desarrolladas en el siguiente horario laboral<sup>1</sup> desde el 17 de agosto de 2021 al 14 de junio de 2022 de 8:00 A.M a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M, y del 15 de junio de 2022 hasta la fecha de 7:30 A.M. a 12:30 P.M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M (nuevo horario establecido por el Consejo Superior de la Judicatura del Atlántico mediante Acuerdo No. CSJATA22-141 de 8 de junio de 2022).

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
LUIS EDUARDO CERRA JIMÉNEZ  
MAGISTRADO

<sup>1</sup> Horario desarrollado tanto en las instalaciones del Tribunal Administrativo del Atlántico, como de manera remota, conforme la alternancia y los aforos señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, en razón de las medidas de protección por la pandemia COVID -19.

## ANEXO CONTRATO

### 1. OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en asuntos técnicos y jurídicos, relacionados con el seguimiento a la agenda regulatoria y el trámite de expedición de la producción de regulación en los sectores de competencia.

### 2. VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de hasta DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) IVA incluido e impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: cinco (5) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000), por cada mes calendario de agosto a diciembre de 2024.

Para efecto de cada uno de los pagos estarán sujetos a la entrega del informe de actividades desarrolladas, al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato, a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro con los documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

OPORTUNIDAD DEL PAGO: El pago a que se refiere el presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista presente la factura anexando recibido a satisfacción debidamente avalado por el supervisor del contrato. De todas formas, el pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

La CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones en materia de contratación.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración aproximada de 5 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización.

### 4. DATOS FINANCIEROS

Para efectos de abonos directos de pagos en cuenta de ahorro o cuenta corriente y en cumplimiento de las disposiciones de seguridad establecida por el Sistema Integrado de Información Financiera del Estado (SIIF), se tendrá en cuenta la información reportada por el contratista en el sistema SECOP II.

### 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

SUJECCIONES A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la CREG se compromete a pagar al contratista se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto de la CREG, para la vigencia fiscal 2024, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 16424 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

### 6. OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:
  - 2.1. Apoyar los procesos jurídicos de la Dirección Ejecutiva y de la Secretaría Técnica de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
  - 2.2. Asistir a la secretaría técnica en las actividades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
  - 2.3. Apoyar la generación de reportes, documentos, presentaciones requeridas por la Dirección Ejecutiva y la secretaría técnica de la Comisión.
  - 2.4. Apoyar las actividades de control de las resoluciones aprobadas, su numeración, su firma y publicación y/o notificación.

|           |                                       |                                          |                        |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| Proceso   | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | Código: <b>BS-FT-005</b>                 | Versión: <b>5</b>      |
| Documento | <b>ANEXO CONTRATO PERSONA NATURAL</b> | Fecha última revisión: <b>15/11/2023</b> | Páginas: <b>1 de 5</b> |

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

- 2.5. Apoyar las actividades de control de los proyectos de resolución en consulta, su numeración, su firma, su publicación y la verificación del término del periodo de consulta.
- 2.6. Apoyar las actividades de elaboración, revisión, control y archivo de las actas de la Comisión.
- 2.7. Apoyar las actividades de socialización de documentos de la Comisión y su presentación en PRECREG.
- 2.8. Apoyar el control y comunicación de decisiones administrativas del comité de expertos.
- 2.9. Apoyar la preparación del informe trimestral de avance de la agenda.
- 2.10. Apoyar la preparación del informe de peticiones de interés general de naturaleza regulatoria

3. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, y especialmente los siguientes aspectos:

- Contar con la afiliación al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales, de preferencia con la ARL de la Entidad, para esto deben suministrar al proceso de Gestión Humana de la CREG la información de manera previa a la suscripción del contrato.
- Practicarse los exámenes médicos de preingreso, los cuales no deben tener un tiempo mayor a 3 años, estos deberán ser realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo, salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Durante la ejecución del contrato participar en las actividades que se programen en el marco del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la CREG.

4. En el marco de la Política Nacional de Equidad de Género (COMPES 161), la Ley 1434 de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones" y demás normativa aplicable en materia, el contratista acepta que conoce la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión.

Dicha política se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co) o a través del siguiente link de consulta: [https://creg.gov.co/public\\_html/info/creg/media/tmp/pdf13899.pdf](https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf13899.pdf).

5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y, presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

6. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato y todas aquellas que surjan dentro del desarrollo del objeto contractual, que estén de acuerdo con su naturaleza.

#### CONTRATANTE:

En virtud del presente contrato, la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG", se obliga a:

1. Pagar el valor del Contrato en la forma, plazo y montos que pactados en el Contrato.
2. Las demás obligaciones que se deriven del Contrato.

### 7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato, a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, y que sea denominada por las partes como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El contratista dentro del libre ejercicio de la autonomía de la voluntad se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato, a:

1. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato.
2. No comunicar, divulgar, aportar, o utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, diferente de los propósitos relativos a este contrato.
3. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el contratista y avaladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG", con exclusividad para los propósitos y actividades

|           |                                       |                                          |                        |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| Proceso   | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | Código: <b>BS-FT-005</b>                 | Versión: <b>5</b>      |
| Documento | <b>ANEXO CONTRATO PERSONA NATURAL</b> | Fecha última revisión: <b>15/11/2023</b> | Páginas: <b>2 de 5</b> |

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del contratista y con destino a la Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG”, 4. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG”, del manejo que sobre la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del contratista o en violación de lo previsto en ésta cláusula. 5. Expresamente se obliga el contratista dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad a responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del contratista para la ejecución de este contrato.

NOTA: El compromiso de confidencialidad adquirido por el contratista, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este contrato y demás legales en caso de incumplimiento contractual. En ningún caso podrá alegar el contratista, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG”.

NOTA: El contratista se obliga a cumplir las políticas, sub-políticas y procedimientos establecidos como controles en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información. Cuando las actividades contratadas sean ejecutadas por alguna de las personas, empleados o contratistas a cargo del proveedor, éste debe garantizar el compromiso del cumplimiento por parte de estos, de los requisitos del sistema de gestión de seguridad de la información de la CREG. Cuando se tenga acceso a información que contenga datos personales como dato privado, semi-privado, sensible o de niños, niñas y adolescentes, el contratista se hace responsable de la no divulgación, uso o explotación de esta información, a menos que cuente con la previa autorización expresa de la CREG para transferir, transmitir o ceder previo cumplimiento de los requisitos de la Ley 1581 de 2012.

## 8. SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente contratación estará a cargo del Asesor- secretario técnico o de quien el ordenador del gasto designe. En desarrollo de lo anterior, el supervisor y quienes lo apoyen cumplirán, en especial, lo establecido para efectos de supervisión en la Resolución No. 243 de 2017.

## 9. GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato mensual y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato mensual y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) meses más.

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista acepta y reconoce que, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG debido a que los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución del mencionado contrato.

## 11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

|           |                                       |                                          |                        |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| Proceso   | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | Código: <b>BS-FT-005</b>                 | Versión: <b>5</b>      |
| Documento | <b>ANEXO CONTRATO PERSONA NATURAL</b> | Fecha última revisión: <b>15/11/2023</b> | Páginas: <b>3 de 5</b> |

Toda copia en PAPEL es un “Documento no Controlado” a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Con la aceptación del contrato a través del SECOP II, el contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para contratar con el Estado, en especial las contenidas en las Leyes 142 y 143 de 1994.

## 12. LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato rige por la Ley 143 de 1994, Decreto 2461 de 1999 y demás normas concordantes, igualmente se considera incorporadas todas las formalidades y requisitos establecidos por la ley para los contratos de derecho privado.

## 13. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico:

**1. SANCIÓN PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, a título de apremio, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al contratista; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el contratista o se imputarán a la póliza de cumplimiento a elección de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. En caso de que el contratista pague la suma debida no se afectará la póliza de cumplimiento.

**2. SANCIÓN PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el Numeral 1 de esta Sección, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, el contratista deberá pagar a la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del contratista y que es compatible con lo pactado en el Numeral 1 de este título y con el cobro definitivo de perjuicios que, por vía judicial o extrajudicial, debiera hacer la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, en caso de incumplimiento del contrato por el contratista. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al contratista; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el contratista o se imputarán a la póliza de cumplimiento a elección de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. En caso de que el contratista pague la suma debida no se afectará la póliza de cumplimiento.

## 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga para con la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

## 15. CESIÓN

El contratista no podrá ceder o subcontratar este contrato, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

## 16. OBSERVACIONES

- El presente contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, con la certificación por parte del supervisor, de que el objeto contratado fue cumplido satisfactoriamente de acuerdo con los términos contractuales.
- Las partes podrán modificar, ampliar, suspender o prorrogar cualquiera de los términos de la presente contratación mediante suscripción de actas en la que conste el evento, cuando medie algunas de las siguientes razones: a) circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. b) por solicitud debidamente sustentada manifestada por las partes. Cuando ocurra tal evento, el contratista hará las modificaciones de la correspondiente garantía. En caso de suspensión el término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución ni dará derecho a exigir sobrecostos o reajustes diferentes a los pactados en el presente contrato.
- La aprobación de la presente contratación se llevó a cabo en el Comité de Expertos N. 34 del 17 de junio de 2024.

|           |                                       |                                          |                        |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| Proceso   | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | Código: <b>BS-FT-005</b>                 | Versión: <b>5</b>      |
| Documento | <b>ANEXO CONTRATO PERSONA NATURAL</b> | Fecha última revisión: <b>15/11/2023</b> | Páginas: <b>4 de 5</b> |

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

- Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista correrán única y exclusivamente a su cargo.

#### 17. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en el SECOP II. Para la ejecución se requiere de: 1) La expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG", 2) La constancia de que El contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. 3) La aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de la garantía única que el Contratista constituya para amparar el contrato (este numeral aplica si hay garantías)

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

|           |                                       |                                          |                        |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------|
| Proceso   | <b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | Código: <b>BS-FT-005</b>                 | Versión: <b>5</b>      |
| Documento | <b>ANEXO CONTRATO PERSONA NATURAL</b> | Fecha última revisión: <b>15/11/2023</b> | Páginas: <b>5 de 5</b> |

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID del contrato en SECOP          | CO1.SLCNTR.13265709                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Número del contrato               | 2024-102                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Versión del contrato              | 2                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objeto del contrato               | Prestar servicios profesionales a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en asuntos técnicos y jurídicos, relacionados con el seguimiento a la agenda regulatoria y el trámite de expedición de la producción de regulación en los sectores de competencia. |
| Tipo de contrato                  | Decreto 092 de 2017                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de inicio del contrato      | 6/08/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de terminación del contrato | 31/12/2024 11:58:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                                                                                                                                                                                               |
| Duración del contrato             | 5 Meses                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Tiempo adiciones en días          | 0 días                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Proveedor(es) seleccionado(s)     | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                           |
| Estado del contrato               | Terminado                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Liquidación                       | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de inicio de liquidación    | 5/06/2025 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                                                                                                                                                                                                |
| Fecha fin de liquidación          | 21/07/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                                                                                                                                                                                               |
| Acta de liquidación               | <a href="#">2024-102.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                           |
| Obligaciones Ambientales          | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                           |
| Obligaciones Pos Consumo          | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                           |
| Reversión                         | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                                                                                                                                                                                           |

Entidad Estatal



COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado



juan sebastian niño barrera

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor                   | Nombre del banco          | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|------------------|
| juan sebastian niño barrera | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | Ahorros        | 6272095645       |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Juan Sebastián Niño Barrera

Fecha de aprobación:

5/08/2024 5:24:41 PM  
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

VERONICA PONCE VALLEJO

Fecha de aprobación:

5/08/2024 5:35:03 PM  
((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_6607329\\_Firmado](#)  
Contrato en ejecución: [CO1\\_PCCNTR\\_6607329\\_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso    Contratación régimen especial  
Unidad de contratación    COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS  
Proceso de Contratación    JUAN\_SEBASTIAN\_NIÑO\_BARRERA  
Título de la oferta    N/A  
Cuantía del contrato    19.000.000,00 COP

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

 Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

|                                   |                                                                                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID del contrato en SECOP          | CO1.SLCNTR.16004212                                                                         |
| Número del contrato               | 20251168                                                                                    |
| Versión del contrato              | 1                                                                                           |
| Objeto del contrato               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB |
| Tipo de contrato                  | Prestación de servicios                                                                     |
| Fecha de inicio del contrato      | 28/10/2025 8:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                     |
| Fecha de terminación del contrato | 31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                                    |
| Duración del contrato             | 2 Meses                                                                                     |
| Tiempo adiciones en días          | 0 días                                                                                      |
| Proveedor(es) seleccionado(s)     | <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No                                |
| Estado del contrato               | En ejecución                                                                                |
| Liquidación                       | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                |
| Obligaciones Ambientales          | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                |
| Obligaciones Pos Consumo          | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                |
| Reversión                         | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                                |

Entidad Estatal



INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

0 Recomendación (es)

Entidad Estatal



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB

COLOMBIA, Barranquilla



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



juan sebastian niño barrera

COLOMBIA, Barranquilla



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor                   | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|
| juan sebastian niño barrera |                  |                |                  |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Juan Sebastián Niño Barrera  
Fecha de aprobación: 28/10/2025 3:23:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO  
Fecha de aprobación: 28/10/2025 8:04:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_8494167\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1\\_PCCNTR\\_8494167\\_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor                   | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|
| juan sebastian niño barrera |                  |                |                  |

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**  
*Aprobado por:* Juan Sebastián Niño Barrera  
*Fecha de aprobación:* 28/10/2025 3:23:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**  
*Aprobado por:* ARCESJO JULIAN CASTRO AGUDELO  
*Fecha de aprobación:* 28/10/2025 8:04:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_8494167\\_Firmado](#)  
Contrato en ejecución: [CO1\\_PCCNTR\\_8494167\\_En ejecución](#)

Información del objeto

**Tipo de proceso** Contratación directa  
**Unidad de contratación** CONTRATACION IUB  
**Proceso de Contratación** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB  
**Título de la oferta** N/A  
**Cuantía del contrato** 6.000.000,00 COP

Información del objeto

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >



Búsqueda ▾

Mis procesos ▾

Menú ▾

Ir a ▾

Buscar...



Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 **Información general**

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

**VER CONTRATO**

**Resumen**

**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.16516369

**Número del contrato** 20260027

**Versión del contrato** 1

**Objeto del contrato** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB

**Tipo de contrato**

**Fecha de inicio del contrato** 16/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de terminación del contrato** 28/02/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Duración del contrato** 5 Meses

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Proveedor(es) seleccionado(s)** ☒ Sí ☐ No

**Estado del contrato** En ejecución

**Liquidación** ☐ Sí ☒ No

**Obligaciones Ambientales** ☐ Sí ☒ No

**Obligaciones Pos Consumo** ☐ Sí ☒ No

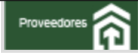
**Reversión** ☐ Sí ☒ No

**Entidad Estatal**



**INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB**

Recomendación (es)



## Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor                   | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|
| juan sebastian niño barrera |                  |                |                  |

## Aprobación del contrato

### Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Fecha de aprobación:

-

### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

Fecha de aprobación:

-

Contrato firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_8866431\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1\\_PCCNTR\\_8866431\\_En ejecución](#)

## Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 6.000.000,00 COP

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

Entidad Estatal



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUB

COLOMBIA, Barranquilla



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



juan sebastian niño barrera

COLOMBIA, Barranquilla



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor                   | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------------|
| juan sebastian niño barrera |                  |                |                  |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Fecha de aprobación:

-

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

Fecha de aprobación:

-

Contrato firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_8866431\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1\\_PCCNTR\\_8866431\\_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Información del objeto

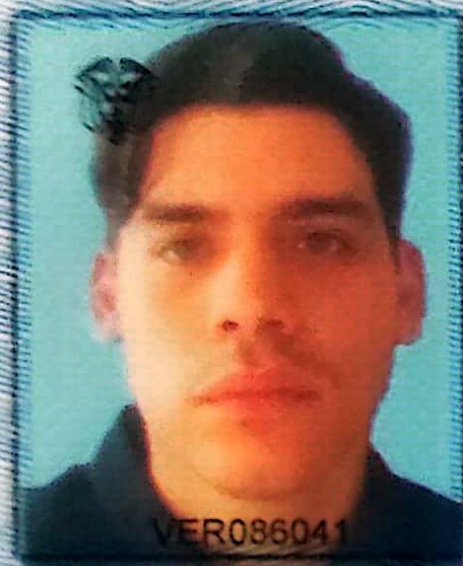


Consejo Superior  
de la Judicatura

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:  
**JUAN SEBASTIAN**

APELLIDOS:  
**NIÑO BARRERA**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

UNIVERSIDAD  
**LIBRE BARRANQUILLA**

FECHA DE GRADO  
**25/11/2022**

CONSEJO SECCIONAL  
**ATLANTICO**

CEDULA  
**1140897717**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**13/01/2023**

TARJETA N°  
**398729**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.140.897.717**  
**NIÑO BARRERA**

APELLIDOS  
**JUAN SEBASTIAN**

NOMBRES

*Juan Sebastian*

FIRMA



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-MAR-1998

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

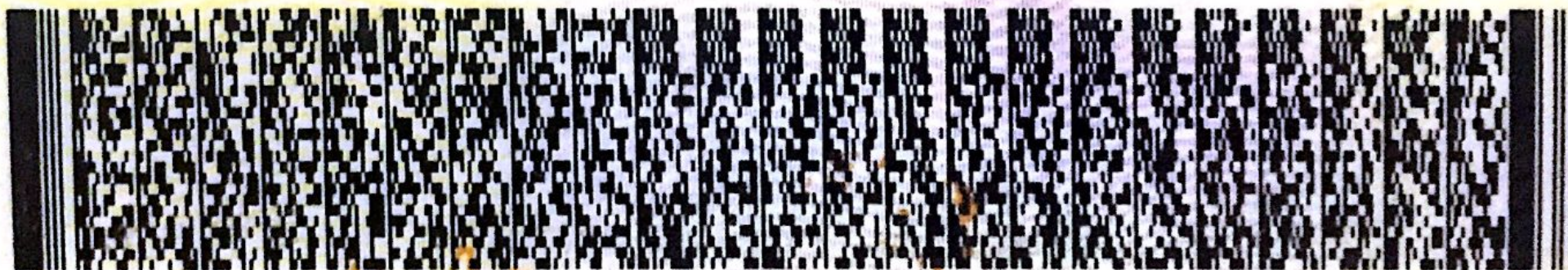
**M**

SEXO

**31-MAY-2016 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0300150-01022570-M-1140897717-20180716

0061916123A 1

9904987608

REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**Barranquilla, 2 de julio de 2026**

**Doctora  
Mariluz Stivenson  
Vicerrectora  
Departamento de Talento Humano  
Universidad del Atlántico**

**Asunto: Solicitud de plazo para aportar la tarjeta militar**

Respetada doctora Mariluz Stivenson:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente un plazo para presentar la tarjeta militar, documento requerido dentro del proceso de contratación como asesor externo de la Universidad del Atlántico.

Actualmente me encuentro adelantando el trámite de definición de mi situación militar ante el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, motivo por el cual aún no me ha sido posible obtener la libreta militar. Adjunto la certificación expedida por dicha entidad, donde consta que el trámite se encuentra en curso.

Agradezco la comprensión y solicito que se me permita continuar con el proceso de contratación, comprometiéndome a entregar la tarjeta militar tan pronto sea expedida.

Quedo atento a su respuesta y agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIÁN NIÑO BARRERA**  
C.C. No. 1140897717 de Barranquilla

**Anexo:** Certificación del Comando de Reclutamiento y Control Reservas.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO**

**C E R T I F I C A**

Que el señor JUAN SEBASTIAN NIÑO BARRERA identificado con Tarjeta de Identidad No. 98031763380, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JUAN  
Segundo Nombre: SEBASTIAN  
Primer Apellido: NIÑO  
Segundo Apellido: BARRERA  
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad  
Número Documento: 98031763380  
Razón para el estado: Inscripción  
Estado del ciudadano: En registro

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Diciembre de 2025, a las 8:53:50 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema de Información  
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4º  
Bogotá. D.C.

[corec@ejercito.mil.co](mailto:corec@ejercito.mil.co) <http://www.ejercito.mil.co/> [www.reclutamiento.mil.co](http://www.reclutamiento.mil.co)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     | Formulario del Registro Único Tributario   |                                     |                                                          |                 | 001                                               |  |
| 2. Concepto 01 Inscripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                            |                                     | 4. Número de formulario 141089831356                     |                 |                                                   |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11408977170                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                            |                                     | 6. DV 0                                                  |                 | 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 | 14. Buzón electrónico 2                           |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía |                                     | 26. Número de Identificación 1140897717                  |                 |                                                   |  |
| 28. País COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     | 29. Departamento Atlántico                 |                                     | 30. Ciudad/Municipio Barranquilla                        |                 | 001                                               |  |
| 31. Primer apellido NIÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     | 32. Segundo apellido BARRERA               |                                     | 33. Primer nombre JUAN                                   |                 | 34. Otros nombres SEBASTIAN                       |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 38. País COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     | 39. Departamento Atlántico                 |                                     | 40. Ciudad/Municipio Barranquilla                        |                 | 001                                               |  |
| 41. Dirección principal CL 98 42 G 105 BRR MIRAMAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 42. Correo electrónico juansebastian14171@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     | 44. Teléfono 1 3012003553                  |                                     | 45. Teléfono 2                                           |                 |                                                   |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     |                                            |                                     | Ocupación                                                |                 |                                                   |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                     | Actividad secundaria                       |                                     | Otras actividades                                        |                 | 52. Número establecimientos                       |  |
| 46. Código 0010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 47. Fecha inicio actividad 20240802 | 48. Código 6910                            | 49. Fecha inicio actividad 20221125 | 50. Código 1 2                                           | 51. Código 2421 |                                                   |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 53. Código 49                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 49 - No responsable de IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     |                                            |                                     | Exportadores                                             |                 |                                                   |  |
| 54. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                     |                                            |                                     | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3                        |                 |                                                   |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                            |                                     | 57. Modo 58. CPC                                         |                 |                                                   |  |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                     |                                            |                                     |                                                          |                 |                                                   |  |
| 59. Anexos SI X NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                     | 60. No. de Folios: 1                       |                                     | 61. Fecha 2024-08-02 / 02:28:38PM                        |                 |                                                   |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. |                                     |                                            |                                     | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. |                 |                                                   |  |
| Firma del solicitante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                     |                                            |                                     | Firma autorizada:                                        |                 |                                                   |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                            |                                     | 984. Nombre VILLA CIFUENTES ROBERTO                      |                 |                                                   |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                            |                                     | 985. Cargo Gestor III                                    |                 |                                                   |  |

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

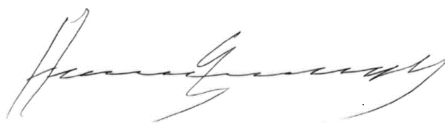
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 20:31:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1140897717             |
| Código de Verificación | 1140897717260620203122 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 298202231**



PIB  
20:32:47  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN NIÑO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140897717:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:34:35 PM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140897717**

Apellidos y Nombres: **NIÑO BARRERA JUAN SEBASTIAN**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2026 08:42:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140897717**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142461666**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:13 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140897717**, Apellidos y Nombres **NIÑO BARRERA JUAN SEBASTIAN**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, con NIT **890102257-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

🔍 Buscador de pagos

👤 Talento Humano

📄 Compras y  
contratación

👤 Docentes invitados

👤 Bonificaciones

Inicio / Perfil

Proveedores Actividad económica Contactos Información bancaria Documentos Seguridad social

Reenviar verificación Ua

Reenviar verificación dependencia

Guardar borrador

Guardar y enviar

TIPO DE PERSONA: ☐ Persona Jurídica ☒ Persona Natural

### INCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

Tipo de documento \*

Número de identificación \*

CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA

1140897717

Lugar de expedición \*

COLOMBIA

ATLÁNTICO

BARRANQUILLA

Fecha de expedición \*

Sexo \*

Primer nombre \*

31 / 05 / 2016

Masculino

Juan

Segundo nombre

Primer apellido \*

Segundo apellido

Sebastian

Niño

Barrera

🎧 ¿Necesita ayuda?

📞 Contáctanos

Develop App S.A.S 2026 ©

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 21:07:36

juan sebastian ni...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0

Suscripciones

0

En edición

0

Adjudicaciones pendientes

0

Invitaciones directas

0

Nuevos informes

0

Mensajes

Última Actualización

Sugerencias SECOP

Colombia Compra Eficiente

Mantenimiento en SECOP II

Desde

Jueves 28 de mayo a las 10:00 p. m.

Hasta

Lunes 01 de junio a las 08:00 a. m.

Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información